

MENDOZA, 23 DIC 2021

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-E-CUY: 23460/2021 por el señor Iván Maximiliano PROCOUCHUK, alumno de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 318/2013-CD, que establece la acreditación por “Articulación” de los trayectos académicos que realizan los alumnos en el Instituto de Ciencias Básicas (ICB), para las carreras de Ingeniería.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Iván Maximiliano PROCOUCHUK (Legajo 13013) equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en el Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 02/2016-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2021**

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería de Petróleos**

**Carrera De Origen**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. CÁLCULO I

. ESTADÍSTICA TÉCNICA

por

. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

**MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera de Ingeniería de Petróleos**

**Carrera de Origen**

. FÍSICA I

por

. FÍSICA GENERAL I

Temas a aprobar: Todos los temas de las unidades 10 y 11. Programa 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 659/2021



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo